

.Concepción, 10 de Abril de 2013.-

Nº - 35 - DAF-2013/ VISTOS: la solicitud presentada por los señores Comercial La Abuelita Limitada, por otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales mediante Oficio Ord. Nº 191 de 18 de Marzo de 2013; el Acuerdo Nº 134-12-2013, de 28 de Marzo 2013, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba el otorgamiento de esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 29-E-2013 de 23 de Enero de 2013.

DECRETO

Otórguese PATENTE DE RESTAURANTE
DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLÉS, a los señores COMERCIAL LA
ABUELITA LIMITADA, en el local ubicado en Avda. Pedro de
Valdivia Nº 911, Piso 1, de esta Comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores Comercial La Abuelita Limitada
calle Avda. Pedro de Valdivia Nº 911, Piso 1, Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/vab